

SCI-914-2025

Comunicación de acuerdo

Para: Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc.
Auditor interno

M.A.E. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional

M.Sc. Tania Araya Solano, presidencia
Tribunal Electoral Institucional

De: M.A.E. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional

Fecha: 06 de noviembre de 2025

Asunto: Sesión Ordinaria N.º 3429, Artículo 11, del 05 de noviembre de 2025. Renovación de plazas de la Auditoría Interna, Secretaría del Consejo Institucional y Tribunal Institucional Electoral, con cargo a recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), para el periodo 2026

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

5. Gestión Institucional. *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.*

7. Talento Humano. *Se fomentará la atracción, el aprendizaje y crecimiento de nuestro talento humano para responder a los cambios*

que requiere el quehacer institucional, impulsando la cualificación, bajo una cultura participativa y un clima organizacional que propicie la permanencia satisfactoria y el mejor desempeño.

10. Sostenibilidad. *Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N.° 851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N.° 1143 del 03 de octubre de 2023)*

2. Las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, señalan lo siguiente:

Artículo 1 De la creación de plazas

El acto final de la necesidad de la creación de plazas es responsabilidad del Consejo Institucional. La decisión por parte del Consejo Institucional estará sustentada por un informe ejecutivo presentado por la Rectoría para la toma de decisiones, donde se evalúe el aporte de las plazas a las políticas, objetivos estratégicos, metas del programa adscrito y según Campus Tecnológicos y Centros Académicos, establecidas en el Plan Estratégico del ITCR y por tanto al Plan Anual Operativo.

Se exceptúa de la presentación del informe presentado por la Rectoría, la creación de plazas adscritas al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el Tribunal Institucional Electoral, la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o su Secretaría, las cuales presentarán la documentación establecida en el procedimiento aprobado por el Consejo Institucional para tal efecto, donde se evalúe el aporte de las plazas al cumplimiento de las competencias asignadas.

Deberán ser incorporadas en la Relación de Puestos y su entrada en vigor dependerá de su aprobación por la instancia competente, según el origen de los recursos.

Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas

- a. *Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas a la persona que ejerza la Rectoría por la persona Vicerrectora o directora de Campus Tecnológico o Centro Académico respectivo. ...*
- b. *...*
- c. *Se exceptúan de los anteriores:*
 - i. *...*

- ii. *La creación o modificación de las plazas adscritas al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el Tribunal Institucional Electoral, la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o su Secretaría que se resolverán por el Consejo Institucional según la justificación presentada en la solicitud y la disponibilidad de recursos presupuestarios conforme al procedimiento aprobado para tal efecto.*

...

- 3. En la Sesión Ordinaria N.º 3408, Artículo 14, del 21 de mayo de 2025, el Consejo Institucional aprobó las Políticas Específicas de Formulación del Plan Anual Operativo-Presupuesto 2026 -publicadas en fecha 26 de mayo de 2025 mediante la Gaceta N.º 1287-2025- de las cuales se extrae:

...

- 5.4 *El total de la partida de Remuneraciones y subpartidas incluyendo los fondos restringidos y los fondos específicos será establecida por el Departamento de Gestión del Talento Humano, de la siguiente forma:*

...

- f. *Se podrán crear plazas nuevas, siempre y cuando se tengan identificados los recursos requeridos para financiarlas.*
- g. *La cantidad de plazas temporales y tiempos completos equivalentes serán estimadas en coordinación con la Rectoría según las metas del PAO, considerando los requerimientos de unidad ejecutora, así como la sostenibilidad financiera del ITCR.*

...

- 4. La Ley General de Control Interno, N.º 8292, en su artículo 27, establece sobre la asignación de recursos a la Auditoría Interna, lo siguiente:

Artículo 27.-Asignación de recursos. El jerarca de los entes y órganos sujetos a esta Ley deberá asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión.

Para efectos presupuestarios, se dará a la auditoría interna una categoría programática; para la asignación y disposición de sus recursos, se tomarán en cuenta el criterio del auditor interno y las instrucciones que emita al respecto la Contraloría General de la República.

La auditoría interna ejecutará su presupuesto, conforme lo determinen sus necesidades para cumplir su plan de trabajo.

- 5. Los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República” emitidos mediante la resolución N.º R-CO-83-2018 de la Contraloría General de la República; en

cuanto a la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas del Sector Público, establecen:

...

7.2.10 Trámite de la solicitud por el jerarca

El jerarca debe analizar la solicitud de recursos que le plantea la Auditoría Interna, considerando el estudio técnico que la sustenta, así como el marco normativo, el presupuesto institucional y cualquier otro factor que se estime relevante, y resolverla dentro del plazo que se establezca en la regulación interna a que se refiere la norma 6.1.3. Podrá asesorarse por los funcionarios de la institución cuyo criterio y apoyo estime pertinente requerir, incluido el titular de la Auditoría Interna cuando proceda para efectos de adición o aclaración. El jerarca debe hacer la asignación respectiva considerando las necesidades expuestas, de conformidad con las políticas y regulaciones internas y externas sobre plazo y criterios para la asignación de recursos. No deberá supeditarse la decisión a otra instancia, a fin de proteger la independencia funcional y de criterio de la Auditoría Interna. En caso de que existan restricciones o limitaciones de orden presupuestario técnicamente justificadas y documentadas, que no hagan factible solventar en su totalidad las necesidades de recursos que plantea la Auditoría Interna, el jerarca deberá dialogar con ésta a fin de convenir sobre la dotación que podría concederse, de modo que se garantice que esa unidad se desempeñe de manera eficiente y eficaz, y se cubran hasta donde sea posible sus necesidades reales. Si el jerarca otorga a la Auditoría Interna los recursos solicitados, o si se logra un acuerdo entre el jerarca y la Auditoría Interna sobre una dotación menor debidamente justificada, el jerarca debe instruir a las instancias de la entidad para que emprendan las acciones a fin de obtener y brindar esos recursos, incluyendo la coordinación con las entidades externas que tengan injerencia sobre la asignación de recursos a la institución como un todo.

...

6. El artículo 18 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica, enuncia:

Artículo 18. Asignación del Presupuesto

Para que la Auditoría Interna pueda cumplir su gestión formulará sus proyectos anuales de presupuesto de conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable y los lineamientos institucionales y serán presentados al Consejo Institucional para el análisis y resolución correspondiente.

7. El Reglamento del Tribunal Institucional Electoral del Instituto Tecnológico de Costa Rica, establece lo siguiente:

Artículo 20. Personal de apoyo administrativo

El TIE contará con personal de apoyo para llevar a cabo sus funciones de manera eficaz y eficiente.
Así mismo contará con una persona adicional de apoyo, a tiempo completo durante el semestre en que se efectuarán elecciones de Asamblea Institucional Plebiscitaria, o cuando se presente una situación de fuerza mayor en donde el TIE deba transformar sustancialmente la logística de un proceso de elección.
...

8. El Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su artículo 21, inciso 3, señala:

Artículo 21

Son asuntos propios del análisis y dictamen de la Comisión de Planificación y Administración según su competencia los siguientes:
...
3. La creación, modificación y eliminación de plazas.
...

9. En la Sesión Ordinaria N.º 3389, Artículo 11, del 20 de noviembre de 2024, el Consejo Institucional aprobó el “Procedimiento para la creación o modificación de las plazas adscritas al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el Tribunal Institucional Electoral, la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o su Secretaría”.
10. Conforme al procedimiento respectivo, el Consejo Institucional aprobó la creación de las siguientes plazas con cargo a recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), para el periodo 2025:

Sesión CI	Cód. Plaza	Puesto	Adscrita a	Jorna da	Nombra miento	Observaciones
Sesión Ordinaria N.º 3396, Artículo 17, del 12 de febrero de 2025	CT0481-1	Auditor(a)	Auditoría Interna	100%	Temporal	Se requiere en el área de Tecnologías de Información con el objetivo de reducir el ciclo de auditoría.
	CT0482-1					Se requiere con el fin de contar con asesoría en materia legal que permita fortalecer con el criterio experto en esa materia, los informes y demás servicios que brinda la Auditoría Interna.
Sesión Ordinaria N.º 3400, Artículo 13, del 12	CT0484-1	Asistente en Gestión Administrativa	Tribunal Institucional Electoral	100%	Temporal	Para apoyar en labores administrativas del TIE

de marzo de 2025						
Sesión Ordinaria N.º 3403, Artículo 15, del 02 de abril de 2025	CT0485-1	Asistente en Gestión Administrativa	Secretaría del Consejo Institucional	100%	Temporal	Para brindar atención de público, realizar solicitudes en sistemas institucionales, colaborar en la ejecución del presupuesto operativo, colaborar con la programación y préstamo de espacio físico, llevar el registro, traslado, préstamo y control de los activos y materiales de oficina de la dependencia, gestión de archivo, nombramiento de estudiantes asistentes, entre otras.

11. En el oficio AUDI-120-2025, con fecha de recibido 24 de julio de 2025, suscrito por el licenciado José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., presidencia del Consejo Institucional, con copia a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, y al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, se remiten los requerimientos presupuestarios de la Auditoría Interna para el año 2026 y se solicita la renovación y solicitud de reclasificación a plazas permanentes de plazas temporales CT0481-1 Auditor (a) (TI) y CT0482-1 Auditor (a) (legal), y se reitera la necesidad de contar con dichas plazas de manera permanente para ampliar la prestación de servicios que conlleva al fortalecimiento del sistema de control interno, según lo planteado en requerimientos de periodos anteriores. A continuación, se detalla la justificación de lo solicitado en la subpartida de remuneraciones:

...

Objeto del gasto	Subpartida	Monto	Justificación
	REMUNERACIONES		
	Salarios y cargas patronales		Remuneraciones de las 11 plazas permanentes asignadas a esta Oficina, calculado por el Departamento de Gestión del Talento Humano, según las políticas específicas de formulación del Plan Presupuesto 2026 y la política de retribuciones institucionales para el periodo. Renovación y solicitud de reclasificación a plazas permanentes de plazas temporales CT0481-1 Auditor (a) (TI) y CT0482-1 Auditor (a) (legal), las cuales se requieren con el objetivo de reducir el ciclo de auditoría en el área de Tecnologías de Información y de contar con asesoría en materia legal que

			permita fortalecer con el criterio experto en esa materia, los informes y demás servicios que brinda la Auditoría Interna. Durante el período 2025 se realizan los concursos de antecedentes internos GTH-15-2025 y GTH-24-2025, que requiere la normativa institucional, para la contratación de las personas funcionarias, no obstante, a la fecha este proceso no ha culminado debido a que se presentan recursos de apelación. Creación de una plaza de Subauditor/a, con el fin de que se atienda lo dispuesto en el ROFAI, concordante con lo dispuesto en Ley General de Control Interno - artículos 23, 24 y 31- y con el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica -artículos 6, 8, 9 y 18. El Manual Descriptivo de Puestos por Competencias no contiene la plaza de Subauditor Interno, como se ha señalado en años anteriores, se coordina con el Departamento de Gestión del Talento Humano lo que corresponde para su incorporación, justificado en que tanto el Estatuto Orgánico, como el Reglamento del Funcionamiento y Organización de la Auditoría Interna así como el Procedimiento para el reclutamiento, selección y nombramiento a tiempo indefinido de la persona que ocupe la Dirección de la Auditoría Interna del ITCR o la persona Subauditora, lo consideran; gestión que se mantiene en proceso. En el caso del concurso GTH-15-2025 (plaza CT0481-1 Auditor (a) (TI)) se resuelve el recurso de apelación y se declara dicho concurso desierto, se encuentra en trámite la publicación del concurso de antecedentes externo. El concurso GTH-24-2025 (plaza CT0481-1 Auditor (a) (legal), se mantiene vigente en espera de la resolución del recurso de apelación por parte de la Junta de Relaciones Laborales.
0-02-01-01	Tiempo extraordinario	3,400,000.00	Atención de las actividades extraordinarias que se generan en los diversos servicios de auditoría y de gestión de la Oficina. Incluye las contribuciones patronales, aguinaldo y salario escolar.
	Total Remuneraciones	3,400,000.00	

...

12. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3421, Artículo 10, inciso c., del 03 de setiembre de 2025, aprobó la incorporación del presupuesto para la Auditoría Interna en el Presupuesto Ordinario 2026 (sin considerar las

remuneraciones al personal y las cargas patronales asociadas), así mismo acordó lo siguiente:

...

c. Solicitar a la Rectoría que mantenga la provisión de recursos presupuestarios, en el periodo 2026, en la partida de Remuneraciones para la eventual renovación de las plazas de las plazas CT0481-1 Auditor (a) (TI) y CT0482-1 Auditor (a) (legal) asignadas a la Auditoría Interna, en tanto se emita la resolución correspondiente por parte de este Consejo.

...

- 13.** Mediante el respectivo formulario SCI-P-003-2025, con fecha 17 de setiembre de 2025, la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, remitió la solicitud de modificación de la plaza CT0485-1, puesto Asistente en Gestión Administrativa, adscrita a la Secretaría del Consejo Institucional, con el propósito de asignarla en forma permanente a partir del periodo 2026.
- 14.** Mediante oficio R-945-2025, con fecha de recibido 26 de setiembre de 2025, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, a las personas integrantes del Consejo de Rectoría, a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, a la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, y al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, se remite la propuesta de renovación y modificación de plazas con fondos FEES y Fondo del Sistema, para el periodo 2026. En la propuesta se encuentran contenidas la renovación de las plazas de la Auditoría Interna, del Tribunal Institucional Electoral y de la Secretaría del Consejo Institucional, con los respectivos criterios técnicos del Departamento de Gestión del Talento Humano (oficios GTH-604-2025 y GTH-609-2025), Departamento Financiero Contable (oficio DFC-672-2025) y Oficina de Planificación Institucional (oficio OPI-454-2025). Dicha información sirve de insumo para el análisis y dictamen por parte de la Comisión de Planificación y Administración.
- 15.** Mediante el respectivo formulario TIE-959-2025, con fecha 03 de octubre de 2025, la máster Tania Araya Solano, presidenta del Tribunal Electoral Institucional, remitió la solicitud de renovación de la plaza CT0484-1 Asistente en Gestión Administrativa con modificación de temporal a permanente.
- 16.** La Comisión de Planificación y Administración, en la reunión N.º 1130 realizada el 30 de octubre de 2025, dictaminó lo siguiente:

Resultando que:

1. La Auditoría Interna solicita la reclasificación a plazas permanentes de plazas temporales CT0481-1 Auditor (a) (TI) y CT0482-1 Auditor (a) (legal) mediante los siguientes oficios y formularios:
 - a. Oficio AUDI-120-2025, con fecha de recibido 24 de julio de 2025: se realiza la solicitud de reclasificación a plazas permanentes de plazas temporales CT0481-1 Auditor (a) (TI) y CT0482-1 Auditor (a) (legal) y se indica que se requieren con el objetivo de reducir el ciclo de auditoría en el área de Tecnologías de Información y contar con asesoría en materia legal que permita fortalecer con el criterio experto en esa materia, los informes y demás servicios que brinda la Auditoría Interna.
 - b. Oficio AUDI-138-2025, con fecha de recibido 14 de agosto de 2025: se atiende el oficio SCI-638-2025 del 7 de agosto de 2025 -donde se solicitan los formularios asociados al procedimiento respectivo- y se remiten los formularios 001-2025 y 002-2025. La justificación para la plaza CT0482-1 Auditor (a) (legal) señala que se requiere contar con personal que tenga experticia en materia legal que permita fortalecer el criterio experto en esa materia, los informes y demás servicios que brinda la Auditoría Interna, así como ejecutar y coordinar labores profesionales de auditoría con el propósito de evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control interno y de los procesos de dirección en la institución. La justificación para la plaza Auditor (a) (TI) y CT0482-1 se indica con el objetivo de reducir el ciclo de auditoría y con ello disminuir el riesgo de que no se evalúen en forma oportuna actividades en esta área que debiliten el sistema de control interno institucional e incidan en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
 - c. Oficio AUDI-150-2025, con fecha 27 de agosto de 2025: se complementa lo remitido en los oficios AUDI-120-2025 (requerimientos presupuestarios 2026) y AUDI-138-2025 (formularios de modificación de plazas), señalando la necesidad de transformar en permanentes las plazas temporales de Auditor (TI) y Auditor (Legal), por su impacto en la reducción del ciclo de auditoría, el fortalecimiento del sistema de control interno y la asesoría especializada. La Auditoría Interna expone que cuenta con 13 plazas, de las cuales dos son temporales, y que, comparativamente con las demás universidades públicas, es la que menos personal tiene asignado pese a la magnitud de sus responsabilidades de control. Se advierte que la falta de recursos afecta la oportunidad, cobertura y valor agregado de los servicios de auditoría, así como la capacidad de apoyo al Consejo Institucional en su rol de jerarca.
2. La Secretaría del Consejo Institucional presenta la solicitud de modificación de la plaza CT0485-1 de nombramiento temporal a permanente mediante el formulario SCI-P-003-2025 en cuya justificación se indica que la plaza ha demostrado ser indispensable

para el adecuado funcionamiento de la Secretaría del Consejo Institucional. Las funciones que atiende no son coyunturales, sino estructurales. Su incorporación permitió equilibrar la carga de trabajo, mejorar la eficiencia en la atención de trámites y reducir la sobreasignación de funciones al personal existente. En consecuencia, resulta necesario consolidar este recurso de manera permanente a partir de 2026, garantizando continuidad, eficiencia y sostenibilidad en las labores administrativas y logísticas a cargo de esta instancia.

3. *Mediante oficio R-945-2025, con fecha de recibido 26 de setiembre de 2025, la Rectoría remite la propuesta de renovación y modificación de plazas con fondos FEES y Fondo del Sistema, para el periodo 2026. En la propuesta se encuentran contenidas la renovación de las plazas de la Auditoría Interna, del Tribunal Institucional Electoral y de la Secretaría del Consejo Institucional, con los respectivos criterios técnicos.*

En particular se justifica la modificación de nombramiento temporal a permanente de la plaza CT0484-1 adscrita al Tribunal Institucional Electoral (TIE), con el siguiente detalle: “El TIE debe realizar 29 procesos electorales en el 2026, según corresponda, sin considerar las elecciones por imprevistos, jubilaciones o renunciaciones, cada uno con un cronograma que tiene tareas propias; las personas asistentes en procesos electorales del TIE, como parte de sus funciones administrativas, realizan actividades tales como: Colaboración con las comisiones de cronogramas internas para la elaboración de las propuestas de cronogramas, tanto para asambleas plebiscitarias como por asamblea institucional plebiscitaria, coordinación de citas con las personas postulantes para revisar la documentación, recepción de apelaciones y el traslado a las comisiones correspondientes. Esas apelaciones podrían generar que se deban realizar consultas al Departamento de Gestión del Talento Humano y la Oficina de Asesoría Legal, soporte administrativo el día de las elecciones (coordinación con mesa de ayuda y miembros del TIE para la solución de consultas en relación con la elección), entre otras.”

4. *El Tribunal Electoral Institucional presenta la solicitud de modificación de la plaza CT0484-1 a nombramiento permanente mediante el formulario TIE-959-2025 en cuya justificación se indica que el TIE realiza anualmente un aproximado de 42 procesos electorales, según corresponda, sin considerar las elecciones por imprevistos, jubilaciones o renunciaciones, cada uno con un cronograma que tiene tareas propias. Para estos procesos de elección, las asistentes de procesos electorales están dedicadas a las diversas labores propias indicadas en el manual de puestos, y otras requeridas. Por lo tanto, se requiere una persona asistente de gestión administrativa para que realice las labores correspondientes. Se señala además que desde el año 2020 el TIE ha solicitado a las autoridades colaboración con personal de apoyo para las funciones administrativas.*
5. *La Comisión de Planificación y Administración solicitó los criterios técnicos al Departamento de Gestión del Talento Humano y al*

Departamento Financiero Contable, para el análisis de las plazas solicitadas para la Auditoría Interna y la Secretaría del Consejo Institucional mediante los siguientes oficios:

- a. *Oficio SCI-700-2025 con fecha 26 de agosto de 2025, se solicita los dictámenes sobre la estimación presupuestaria y viabilidad de las plazas CT0481-1 Auditor(a) (TI) y CT0482-1 Auditor(a) (Legal), en condiciones permanente y temporal, para el período de enero a diciembre de 2026, a fin de continuar con el trámite de renovación y reclasificación de plazas de la Auditoría Interna.*
 - b. *Oficio SCI-770-2025 con fecha 19 de setiembre de 2025, se solicitan los dictámenes sobre la estimación presupuestaria y viabilidad de la plaza CT0485-1 de asistente en gestión administrativa para la Secretaría del Consejo Institucional, en condiciones permanente y temporal, para el período de enero a diciembre de 2026, a fin de continuar con el trámite de renovación y reclasificación de plazas de la Auditoría Interna.*
6. *Los criterios técnicos emitidos por el Departamento de Gestión del Talento Humano, el Departamento Financiero Contable y Oficina de Planificación Institucional se recibieron mediante los siguientes oficios:*
- a. *Para las plazas temporales CT0481-1 Auditor(a) (TI) y CT0482-1 Auditor(a) (Legal):*
 - i. *Oficio GTH-603-2025 con fecha de recibido 16 de setiembre de 2025, en el que se concluye que, con los recursos actuales, no es viable su reclasificación debido a la falta de remanentes en la partida de remuneraciones y la necesidad de refuerzos presupuestarios. Asimismo, se indica que las plazas solicitadas se incorporan en la propuesta institucional de renovación y modificación de plazas para el periodo 2026, en condición temporal.*
 - ii. *Oficio DFC-671-2025 con fecha de recibido 25 de setiembre de 2025, en el que se indica que ante la solicitud para convertir las plazas CT0481-1 y CT0482-2 de temporales a indefinidas, se debe indicar que existen riesgos de solvencia que deben revisarse cuidadosamente en la conversión de plazas al considerar la condición indefinida, dado su costo fijo en el tiempo y que la sostenibilidad no podría asegurarse bajo las condiciones actuales.*
 - b. *Para las plazas CT0484-1 de asistente en gestión administrativa para el TIE y CT0485-1 de asistente en gestión administrativa para la Secretaría del Consejo Institucional, se tomó en cuenta los criterios adjuntos al oficio R-945-2025 de los cuales se destaca lo siguiente:*

- i. Departamento de Gestión del Talento Humano (oficios GTH-604-2025 y GTH-609-2025): Las renovaciones propuestas podrán ser incluidas en el Presupuesto Ordinario 2026, sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos internos, y autorizaciones correspondientes. Las modificaciones de plazas deberán respetar los límites temporales y funcionales establecidos en el marco normativo, particularmente en lo referente a plazas docentes, así como el momento y condiciones en que estas pueden modificarse.*
 - ii. Departamento Financiero Contable (oficio DFC-672-2025): El incremento producto de la negociación del FEES 2026 en la partida de Remuneraciones para el 2026 podría ser de aproximadamente de ₡550,000.00 miles. Las plazas en análisis se encuentran en ejecución durante el periodo 2025 y están incluidas dentro del presupuesto 2026, por lo que se considera que es financieramente factible proceder con la renovación y modificación de plazas para el periodo 2026.*
 - iii. Oficina de Planificación Institucional (oficio OPI-454-2025): Esta oficina considera que la propuesta para la renovación y modificación de plazas FEES y Fondo del Sistema 2026, en materia de vinculación con el Plan Anual Operativo 2026, tiene una implicación favorable en la gestión institucional que incluye desde el área administrativa hasta la academia.*
- 7. Mediante el oficio GTH-654-2025, con fecha de recibido 9 de octubre de 2025, suscrito por la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión de Talento Humano, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, y al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional y a la licenciada Francinny Fernández Castillo, coordinadora a.i. de la Unidad de Estudios y Remuneraciones del Departamento de Gestión del Talento Humano, se emite el dictamen sobre la estimación presupuestaria requerida para el trámite de modificación de la plaza CT0485-1 de temporal a permanente, correspondiente al puesto de Asistente en Gestión Administrativa para la Secretaría del Consejo Institucional, en atención al oficio SCI-770-2025. Se indica que la reclasificación de la plaza fue incluida en las estimaciones de cierre del periodo 2025 como línea base para el Plan-Presupuesto 2026, y forma parte de la propuesta de renovación y modificación de plazas de la administración para ese periodo. Se detalla que el cambio de condición de la plaza, de temporal a permanente, deberá contar con contenido presupuestario suficiente y sostenible, acorde con la sostenibilidad financiera institucional.*

Considerando que:

- 1. A partir de la información recibida y según el procedimiento respectivo, se analizan las solicitudes de la Auditoría Interna, el Tribunal*

Institucional Electoral (TIE) y la Secretaría del Consejo Institucional (SCI) considerando los siguientes elementos:

- a. Se recibió de parte de la Auditoría Interna, el TIE y la Secretaría del Consejo Institucional la solicitud de modificación a nombramiento permanente de las plazas creadas en el periodo 2025 en condición temporal, se procedió a solicitar el criterio técnico al Departamento de Gestión del Talento Humano y al Departamento Financiero Contable sobre la estimación y viabilidad financiera en condición de nombramiento permanente y temporal, para continuar con el análisis en el seno de la Comisión.*
 - b. Los criterios técnicos recibidos por parte del Departamento de Gestión del Talento Humano y del Departamento Financiero Contable para las plazas de la Auditoría Interna, hacen referencia a la incorporación de la estimación de las plazas por renovación en el Presupuesto Ordinario 2026, como lo solicitó el Consejo Institucional - en la Sesión Ordinaria N.° 3421, Artículo 10, inciso c., del 03 de setiembre de 2025- y concuerdan en que la conversión de las plazas temporales a permanentes representa riesgos de solvencia, dado que su costo fijo en el tiempo no podría asegurarse bajo las condiciones actuales.*
 - c. Los criterios técnicos adjuntos al oficio R-945-2025 emiten una posición favorable respecto a la propuesta presentada por la Rectoría. En dicha propuesta se presenta la renovación de las plazas solicitadas por la Auditoría Interna para el periodo 2026 y para las plazas solicitadas por el TIE y la Secretaría del Consejo Institucional con la modificación del nombramiento de temporal a permanente.*
- 2. Respecto a las plazas CT0481-1 Auditor (a) (TI) y CT0482-1 Auditor (a) (legal) cuyos concursos de antecedentes internos GTH-15-2025 y GTH-24-2025 se encuentran en el proceso de concurso -según el oficio AUDI-120-2025-, los criterios técnicos concuerdan con mantener la condición temporal para las plazas mencionadas en el periodo 2026, en tanto se cuente con la sostenibilidad financiera para la modificación de ambas plazas a nombramiento permanente. Además, es importante que se avance con el proceso de nombramiento en el periodo 2026.*
 - 3. Sobre las plazas solicitadas por la Secretaría del Consejo Institucional y el TIE con modificación en su nombramiento de temporal a permanente, si bien los criterios técnicos sobre su modificación son favorables, esta Comisión valora necesario posponer la solicitud de modificación a nombramiento permanente y continuar con el análisis una vez que estén claro los escenarios financieros de la Institución ante una eventual deuda por el pago de anualidades y otros cargos relacionados con la aplicación de lo resuelto por la Sala Constitucional.*

4. Se visualiza que este análisis podría ser retomado en el plazo máximo a mayo de 2026 y de momento, para el periodo 2026, recomendar al Consejo Institucional la aprobación de la renovación en condición temporal hasta dictaminar sobre la permanencia de las plazas en mención.
5. Del análisis realizado por esta Comisión se propone dictaminar de la siguiente forma:

Código de Plaza	Puesto	Adscrita a	Condición de nombramiento	Observaciones
CT0481-1	Auditor (a) (TI)	Auditoría Interna	Renovación temporal	Criterios técnicos desfavorables para su modificación a nombramiento permanente.
CT0482-1	Auditor (a) (legal)		Renovación temporal	
CT0484-1	Asistente en gestión administrativa	TIE	Renovación temporal	Criterios técnicos favorables.
CT0485-1	de asistente en gestión administrativa	Secretaría del Consejo Institucional	Renovación temporal	Se mantiene el análisis de modificación por parte de esta Comisión.

Se dictamina:

- a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que renueve las plazas CT0481-1 Auditor (a) (TI), CT0482-1 Auditor (a) (legal), CT0484-1 de asistente en gestión administrativa para el TIE y CT0485-1 de asistente en gestión administrativa para la Secretaría del Consejo Institucional, para el periodo 2026, en condición de nombramiento temporal, por 12 meses, financiadas con el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), considerando los elementos que esta Comisión ha expuesto en el presente dictamen.
- b. Dejar pendiente de análisis la modificación del nombramiento de temporal a permanente de las plazas CT0484-1 de asistente en gestión administrativa para el TIE y CT0485-1 de asistente en gestión administrativa para la Secretaría del Consejo Institucional, con plazo al 28 de mayo de 2026.

CONSIDERANDO QUE:

1. Corresponde al Consejo Institucional la creación o modificación de las plazas, en particular se reciben directamente para análisis las plazas adscritas al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el Tribunal Institucional Electoral (TIE), la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o su Secretaría, según las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica. En base a lo anterior, se recibió la solicitud de

modificación de nombramiento temporal a permanente de las plazas creadas por este órgano, para el periodo 2025, adscritas a la Secretaría del Consejo Institucional (SCI), Auditoría Interna y Tribunal Institucional Electoral (TIE), mediante los formularios SCI-P-003-2025 de la SCI, 001-2025 y 002-2025 de la Auditoría Interna y TIE-959-2025 del TIE.

2. Según el procedimiento para la creación o modificación de las plazas adscritas al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el Tribunal Institucional Electoral, la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o su Secretaría, se emitieron los criterios técnicos del Departamento de Gestión del Talento Humano (oficio GTH-603-2025) y del Departamento Financiero Contable (oficio DFC-671-2025). Para las plazas solicitadas y adscritas a la Auditoría Interna, los dictámenes técnicos indicaron que, las plazas se encuentran incorporadas en el presupuesto 2026 con nombramiento temporal al encontrarse en concurso el nombramiento. Por su parte, los criterios técnicos respecto a la modificación del nombramiento temporal a permanente de las plazas del TIE y la Secretaría del Consejo Institucional (oficios R-945-2025, GTH-604-2025, GTH-609-2025, DFC-672-2025 y OPI-454-2025) fueron favorables, señalando su alineación con la planificación institucional, sostenibilidad financiera y necesidad estructural para garantizar la continuidad y eficiencia operativa.
3. La Comisión de Planificación y Administración ha analizado y dictaminado la propuesta de renovación con modificación de las plazas adscritas a la Auditoría Interna, Secretaría del Consejo Institucional y Tribunal Institucional Electoral con base en las políticas generales de sostenibilidad, gestión institucional y talento humano, considerando los dictámenes de los entes técnicos. En su análisis recomiendan mantener la renovación temporal para las cuatro plazas solicitadas y dejar pendiente de análisis la modificación a permanente de las plazas del TIE y la Secretaría del Consejo Institucional tomando en cuenta los dictámenes técnicos positivos. En consecuencia, este órgano acoge los razonamientos señalados por la Comisión, procediéndose a resolver como se detalla en el apartado siguiente.

SE ACUERDA:

- a. Aprobar la renovación temporal de las siguientes plazas, equivalentes a 4 tiempos completos (TCE), con cargo a recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y cuyo requerimiento presupuestario se encuentra contenido en el Presupuesto Ordinario 2026:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria N.º 3429, Artículo 11, del 05 de noviembre de 2025

Página 16

N.º	Programa - Subprograma	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Nombramiento	Observaciones
1	Administración – Dirección Superior	CT0481-1	Auditor(a)	Auditoría Interna	C130	100%	12	1.00	Temporal	Se requiere en el área de Tecnologías de Información con el objetivo de reducir el ciclo de auditoría.
2	Administración – Dirección Superior	CT0482-1	Auditor(a)	Auditoría Interna	C130	100%	12	1.00	Temporal	Se requiere con el fin de contar con asesoría en materia legal que permita fortalecer con el criterio experto en esa materia, los informes y demás servicios que brinda la Auditoría Interna.
3	Administración – Dirección Superior	CT0484-1	Asistente en Gestión Administrativa	Tribunal Institucional Electoral	C120	100%	12	1.00	Temporal	Para apoyar en labores administrativas del TIE.
4	Administración – Dirección Superior	CT0485-1	Asistente en Gestión Administrativa	Secretaría del Consejo Institucional	C120	100%	12	1.00	Temporal	Para brindar atención al público, realizar solicitudes en sistemas institucionales, colaborar en la ejecución del presupuesto operativo, colaborar con la programación y préstamo de espacio físico, llevar el registro, traslado, préstamo y control de los activos y materiales de oficina de la dependencia, gestión de archivo, nombramiento de estudiantes asistentes, entre otras.

- b. Dejar pendiente de dictamen por parte de la Comisión de Planificación y Administración, la modificación de la condición de nombramiento de temporal a permanente de las plazas CT0484-1 de Asistente en Gestión Administrativa para el TIE y CT0485-1 de Asistente en Gestión Administrativa para la Secretaría del Consejo Institucional, hasta el 28 de mayo 2026, el cual se encuentra condicionado al análisis de los escenarios financieros de la Institución señalados por la Comisión.
- c. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo, o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a su notificación o publicación. La persona interesada podrá presentar uno o ambos recursos, sin que ello implique ampliación o interrupción del plazo establecido.

ACUERDO FIRME

MAG/kmm

Copia: Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora
MBA. Sofía Brenes Meza, vicerrectora a. i., Vicerrectoría de Administración
MBA. Evelyn Hernández Solís, directora, Oficina de Planificación Institucional
MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director, Departamento Financiero Contable
Lic. Luis Antonio Madriz Bermúdez, director a. i., Departamento de Gestión del Talento Humano